Estudios Previos

PRESTAR SERVICIO DE…

1. **ANTECEDENTES**

***"ARTÍCULO 42.- PROCEDENCIA**.*

***SEGÚN SU NATURALEZA:** Es la modalidad mediante la cual La ESE invita a presentar oferta a una persona determinada, en los siguientes casos:*

***42.01.** "Urgencia Manifiesta.*
***42.02.** Contratación de Empréstitos*
***42.03.** Contrato de encargo fiduciario.*
***42.04.** Contratos interadministrativos*
***42.05.** Arrendamiento y adquisición de inmuebles*
***42.06.** Compraventa y/o permuta de vehículos necesarios para la prestación del servicio de salud.*
***42.07.** Comodato o mera tenencia de bienes muebles e inmuebles.*
***42.08.** Contratos de concesión*
***42.09.** Contratos y/o convenios de prestación de servicios de salud.*
***42.10.** Contratación para el servicio público de salud o misionales, tales como: dispensación y suministro de medicamentos, servicios farmacéuticos, compraventa de dispositivos y equipos médicos, compra o venta de servicios asistenciales o de salud, compraventa o suministro de alimentación a los pacientes, etc. En los casos de necesidad inminente o que se encuentre en riesgo la salud de los usuarios de la E.S.E.*
***42.11.** Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.*
***42.12.** Cuando no exista pluralidad de oferente, esto es, que sólo exista una persona que pueda proveer el bien o servicio por ser fabricante, laboratorio, titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser, de acuerdo con la ley, su único distribuidor autorizado.*
***42.13.** Cuando se trate de plataforma de comunicaciones de interconexión (red inalámbrica / red de datos), alquiler o compraventa de datacenter y adquisición, ampliación o modificación de software, respecto del cual el propietario tenga registrado tales derechos.*
***42.14.** Contratos de prestación de servicios profesionales; o de apoyo a la gestión administrativa o asistencial; o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*
***42.15.** Cuando se trate de la adquisición de bienes y/o servicios con precios y/o tarifas regulados por autoridad competente.*
***42.16.** Cuando se trate de contratar el Corredor de seguros y la compañía de seguros para amparar los riesgos de la E.S.E.*
***42.17.** Adquisición, servidumbre o permuta de inmuebles, previo avalúo comercial de un miembro de la Lonja de Propiedad Raíz o del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.*
***42.18.** Contratos de cooperación, asistencia o ayuda internacional a celebrarse con organismos multilaterales, personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación.*
***42.19.** Convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro, para el desarrollo conjunto de actividades, en relación con los cometidos y funciones asignados por ley, los cuales se*

sujetarán a los requisitos y formalidades exigidas en el Decreto 092 de 2017 y demás normas que las reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan.

42.20. *Cuando no se presente oferta alguna o se declare fallido el respectivo proceso de solicitud de oferta privada o convocatoria pública. En este caso no se podrá modificar el objeto de la contratación ni los requisitos mínimos previstos en los términos de condiciones o en la solicitud de oferta.*

42.21. *Contratos para la capacitación de los servidores de la Empresa.*

42.22. *Contratos que se celebren con organizaciones comunitarias inscritas, organizaciones no gubernamentales, asociación de vecinos, juntas de acción comunal, asociaciones de discapacitados, desplazados, asociaciones de indígenas, asociaciones afrodescendientes y reinsertados.*

42.23. *Contratos Sindicales.*

42.24. *Contratos con empresas de servicios temporales.*

42.25. *Contratos con cooperativas de trabajo asociado.*

42.26. *Cualquier mantenimiento o reparación de bienes muebles y de equipos.*

42.27. *Asociación con Empresas Sociales del Estado (Ley 1438)*

42.28. *Todos los demás necesarios que se celebre para el cumplimiento misional de la E.S.E.”.*

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
78	7811	781118	78111808	**78111808**
Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera	Alquiler de vehículos	

3. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

4. OBJETO DEL CONTRATO

“PRESTAR SERVICIO DE…

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

6. PLAZO

El presente contrato tiene un término de duración desde la firma del acta de inicio hasta

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Para efectos fiscales el valor del presente contrato se fija en la suma XX ($XX),

9. PERFIL DE LOS OFERENTES

10. RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO

12. GARANTÍA PRESUNTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos

13. DOCUMENTOS JURÍDICOS

14. DOCUMENTOS FINANCIEROS

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS

16. VEEDURIA CIUDADANA

17. CONCLUSIONES

En constancia se firma en Santiago de Cali, a los

XXX
Subgerente Administrativa y Financiera
E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL